

El ascenso a la elite judicial. Una reconstrucción de los orígenes y las trayectorias de jueces a partir de entrevistas biográficas

Luis Miguel Donatello¹

Federico Lorenc Valcarce²

Resumen

El presente artículo expone parte de una investigación más amplia que procura estudiar las representaciones, los perfiles y las trayectorias de los jueces que ejercen sus funciones en el ámbito del Poder Judicial de la Nación. Para abordar estos aspectos de la realidad, hemos trabajado con historias de vida de jueces federales. Nos interesa explorar en particular dos aspectos: por un lado, los mundos sociales de los que provienen los jueces, sus configuraciones familiares y escolares, sus lugares de socialización primaria; por otro lado, sus accesos al mundo laboral, eventualmente sus recorridos por los ámbitos de desempeño de las profesiones jurídicas, y la manera en que se desenvuelven en esos espacios hasta su designación.

Palabras clave: jueces, trayectorias, carreras, redes, poder judicial.

Abstract

This article presents part of a larger investigation that tries to study the representations, the profiles and the trajectories of the judges who exercise their functions in the National Judicial Power sphere. To address these aspects of reality, we have worked with federal judges life stories. We are interested in exploring two particular aspects: on the one hand, the social worlds of origin of judges, their families, their primary socialization places and school settings; on the other hand, their journeys through the fields of legal professions performance and how they develop in those spaces until their designation.

Key words: judges, trajectories, careers, networks, judicial power.

¹ Doctor en Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires / École des Hautes Études en Sciences Sociales), Profesor Asociado Regular, UNL y Profesor Adjunto Regular, UBA. Investigador adjunto del CONICET con sede en CEIL. / luis_donatello@hotmail.com

² Doctor en Ciencia Política (Université Paris 1 Panthéon Sorbonne). Profesor Titular Regular UNMdP y Profesor Adjunto Regular, UBA. Investigador adjunto del CONICET con sede en IIGG. / federico.lorenc@gmail.com



PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA

El presente artículo expone parte de un estudio más amplio que indaga las representaciones, los perfiles y las trayectorias de los jueces que desempeñan sus funciones en el ámbito del Poder Judicial de la Nación, dando cuenta de los marcos sociales y políticos que configuran la función judicial para poder así reconstruir las condiciones específicas en que se desarrollan los procesos institucionales en el ámbito de la Justicia³.

Convirtiendo en objeto de investigación a uno de los poderes institucionales menos estudiados por las ciencias sociales, nuestro trabajo pretende contribuir al conocimiento del “Estado en concreto”, tal y como se ha desarrollado en algunos trabajos recientes de historia, ciencia política, sociología y antropología (Bohoslavsky y Soprano, 2010; Plotkin y Zimmerman, 2012a y 2012b; Acuña, 2014). Dialoga también con una sociología del Poder Judicial y con una sociología de las elites, interrogándose acerca de

³ Proyecto UBACyT: “Derecho, justicia y magistratura: sociología de un poder del Estado”, Secretaría de Ciencia y Técnica, Universidad de Buenos Aires.

la conformación de un ámbito específico de ejercicio del poder y sobre los modos de composición de un grupo que ejerce dicho poder. En este cruce, procuramos comprender al Poder Judicial desde la perspectiva de los agentes, las redes y las categorías de pensamiento que lo constituyen, para captar, de esa manera, los condicionantes sociales del comportamiento de estos individuos y del desempeño de las instituciones.

Para abordar este fenómeno, hemos trabajado con historias de vida de jueces federales y nacionales⁴. Siguiendo la técnica de la “bola de nieve”, hemos entrevistado a aquellos que fueron accesibles a partir la movilización de nuestros propios vínculos sociales. Por un lado, acudimos a los contactos directos e indirectos que existen entre algunos participantes del proyecto que trabajan en el Poder Judicial y los potenciales entrevistados. Por otro, utilizamos las relaciones de primer y segundo grado que nosotros y algunos de nuestros colaboradores tenemos en ese ámbito.

Mediante las técnicas señaladas hemos podido reconstruir once biografías⁵. Claro está que la selección no posee representatividad estadística. En sintonía con la propuesta de una teoría fundada en los datos, nos permite establecer una caracterización tipológica en función de algunas regularidades emergentes de los materiales y, desde allí, intentar algún tipo de generalización de carácter hipotético. Esta metodología, ya clásica en las ciencias sociales, ha venido actualizándose progresivamente (Kelle, 2005).

En las entrevistas, que duraron entre una y dos horas, consideramos tópicos tales como el origen familiar, la socialización barrial, escolar y religiosa, los estudios superiores, la experiencia política, la carrera laboral, el acceso y el recorrido en el Poder Judicial, los rasgos salientes del ejercicio de la función y la concepción general de la Justicia. Para el presente artículo, nos centramos en dos elementos que emergen como significativos de esas entrevistas: 1) las rupturas y continuidades en la trayectoria social marcada por el origen familiar, y 2) la importancia de los contactos en el desarrollo de las carreras judiciales. Estos dos aspectos permiten dar cuenta de las características de los individuos que ocupan puestos jerárquicos en el Poder Judicial, y sus modos de acceso a la cúspide de dicha organización.

A partir de lo expuesto, la pregunta de investigación que subsiste a la confrontación con el terreno puede resumirse del siguiente modo: ¿Cuáles son los recorridos que los individuos realizan hasta su llegada a posiciones de elite? En el

⁴ En otros tramos del proyecto, junto con los colegas que lo integran, venimos haciendo una reconstrucción prosopográfica a partir de un análisis de los *curriculum vitae* y otros documentos institucionales. También contemplamos, luego de una primera caracterización tipológica, realizar un estudio específico con las sentencias.

⁵ Hemos entrevistado a once jueces del ámbito nacional y federal. Tres jueces de primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal (es decir, parte de “los 12” de los que generalmente se habla en la prensa y en el mundo político cuando se habla de los “jueces federales” a secas). Una jueza de primera instancia y dos camaristas del fuero federal de la Seguridad Social (uno de los ámbitos clave en la relación entre el Estado nacional y los ciudadanos). Un miembro del Tribunal Oral en lo Criminal de San Martín, un juez de primera instancia del fuero civil y comercial de la Justicia federal de Santa Fe y un juez de cámara de La Plata. Además, hemos entrevistado a un juez de cámara de casación penal y un secretario de la Corte Suprema con rango de juez federal, que también forman parte del Poder Judicial de la Nación. Esta muestra no es representativa del universo de la Justicia federal (que comprende a cerca de 400 jueces de distintos fueros e instancias a lo largo y ancho del país) ni del conjunto del Poder Judicial de la Nación (que suma más de 700 magistrados en total), pero presenta una variedad que permite encontrar elementos comunes entre individuos que se desempeñan en espacios diversos. A medida que avance nuestro trabajo podremos explorar las singularidades de cada fuero, y las variaciones de los perfiles de los magistrados en función de sus ámbitos institucionales de actuación.

caso de nuestro estudio del Poder Judicial, nos interesa analizar la secuencia que lleva desde las experiencias iniciales y el acceso al Poder Judicial hasta la nominación como juez. Por un lado, abordamos los mundos sociales de los que provienen los jueces, sus configuraciones familiares y escolares, su lugar de socialización primaria; por otro lado, reconstruimos sus accesos al mundo laboral, sus recorridos por los ámbitos de desempeño de las profesiones jurídicas, y la manera en que se desenvuelven en ese espacio hasta su designación como magistrados. Consideramos que esto permite, por un lado, captar el funcionamiento de las instituciones a partir de los actores que las producen a través de sus rutinas cotidianas, pero sin olvidar los determinismos sociales e institucionales que pesan sobre ellos. Y romper con ciertas miradas reduccionistas sobre el Poder Judicial que le atribuyen un carácter homogéneo y una función evidente en el ejercicio de la dominación social.

//// 1. Antecedentes significativos sobre el tema y algunas herramientas teóricas

Como otros individuos que ocupan posiciones dominantes en los distintos ámbitos de actividad social, los jueces pueden ser considerados como parte de la elite social y política. Esto se deduce al menos de una concepción formal de la misma que señala la importancia de las instituciones como criterio de inclusión en dicho universo (Lorenc Valcarce, 2011). En nuestro país, las elites constituyen un objeto de atención de las ciencias sociales desde hace algunos años, existiendo hoy una amplia galería de estudios monográficos y propuestas de conceptualización.

Estos estudios han tendido a concentrarse en “elites económicas” (Basualdo y Khavisse, 1993; Viguera, 1996; Heredia, 2003; Castellani, 2009, Donatello, 2013 y 2014) o en “elites políticas” (Aelo, 2012; Ferrari, 2008; Canelo, 2011, Levita 2015; Sidicaro, 2008). En algunos casos, también se ha trabajado sobre “elites intelectuales” (Beltrán, 2005; Pereyra, 2005; Heredia, 2015) o sobre “elites administrativas” (Gené y Heredia, 2009; Giorgi, 2015, Perelmiter, 2016). Estos esfuerzos han contribuido a un mejor conocimiento de las categorías dirigentes en la Argentina contemporánea.

Los jueces pueden ser considerados como una categoría dirigente, parte del universo de aquellos individuos y grupos que ocupan posiciones formales de poder institucional. En otros contextos nacionales, han recibido una extensa atención de parte de los investigadores en ciencias sociales. En algunos casos, se ha estudiado la formación histórica de una magistratura, indagando el proceso de autonomización y especialización en relación con el poder político y eclesiástico (Amelang, 1984; Brooks, 2009; Jay, 1994; Rubin Blanshei, 2010). En otros, se ha indagado sobre sus características sociológicas, formación y modo de reclutamiento (Almeida, 2010; Canon, 1972; Cook, 1982; Gibson,

1976; Heinz y Manikas, 1976; Jaros y Canon, 1971; Martin, 1936; Muñoz-Pérez y Tribalat, 1993; Schram, 1973; Slotnick, 1983; Uhlman, 1977). Finalmente, se ha trabajado sobre los contenidos y los modos de producción de los fallos, decisiones judiciales que expresan tanto dinámicas institucionales, modos de razonamiento y cuerpos normativos como otros factores sociales que suelen pasar desapercibidos (Annus y Tavis, 2004; Artis, 2004; Baum, 1994; Becker, 1966; Devlin, 1976; Drechsel, 1987; Faugeron y Jakubowicz, 1984; Grossman, 1966 y 1967; Gruhl, Spohn y Welch, 1981; Lévassieur, 2002; Phillips, 1998; Rowland y Carp, 1983; Sherwin, 2003; Uhlman, 1978; Welch, Combs y Gruhl, 1988).

No obstante, la sociología de los jueces posee antecedentes limitados en nuestro país. Un trabajo pionero, orientado al proceso de construcción de la normativa laboral en torno a los accidentes de trabajo, fue el de Irene Vasilachis de Gialdino (1986). Le siguieron trabajos que abordan este universo desde la perspectiva de las redes (Sarrabayrouse Oliveira, 1999), partiendo del punto de vista de una historia del Poder Judicial (Barreneche, 2001) o, más recientemente, en clave etnográfica (Barrera, 2012). Algunos trabajos analizaron fueros específico, concentrándose en los principios y procedimientos que orientan el comportamiento de los tribunales (Guemureman, 2010). Estos antecedentes nos invitan a profundizar la búsqueda de información sobre los agentes judiciales, sobre su reclutamiento y formación, sobre sus marcos institucionales de actuación y su relación con los procesos políticos.

Retomando los aportes de la sociología de las elites y la sociología del Poder Judicial, nos interesa abordar aquí un cuerpo de funcionarios públicos cuyo estudio consideramos central para las ciencias sociales. Sobre la base de un conocimiento que supere los estereotipos y los reduccionismos, podremos contribuir a la reflexión y al debate colectivo desde una perspectiva crítica.

//// 2. Origen social y sociabilidades previas al ingreso a la carrera judicial

Por detrás de los procesos institucionales hay seres humanos que hacen cosas. Desempeñando roles funcionalmente determinados, son individuos con características personales y sociales que llevan consigo actitudes y valores determinados.

Estas son ideas simples desarrolladas desde hace más de un siglo por distintas tradiciones sociológicas, en particular, por la Escuela de Chicago. Esta visión del mundo social se acompaña de una recuperación del método biográfico y la entrevista cualitativa como instrumentos capaces de recuperar la perspectiva del actor y reconstruir el modo en que se va abriendo paso en el mundo, definiendo las situaciones con las que se topa y movilizándolo sus recursos para arreglárselas en ellas (Thomas y Znaniecki, 1918; Blumer, 1982).

//// 2.1 De (no tan) patricios y plebeyos

En función de los once casos relevados, se encuentra una serie de regularidades que emergen del terreno. Dentro del marco acotado por la metodología involucrada, estas regularidades nos permiten identificar recorridos de ascenso social y reconversión, y desde allí discutir la noción de “familia judicial” en su sentido más clásico⁶.

La mayoría de los jueces que hemos entrevistado tiene orígenes relativamente modestos, casi siempre alejados de las profesiones jurídicas, en general, y de linajes judiciales, en particular. No encontramos en nuestro registro de campo rastros de la existencia de una “familia judicial” cerrada y compacta, que se reproduce en el tiempo. Recurso muchas veces invocado por los propios agentes, que imputan tal pertenencia a otros, sólo dos de ellos posee algún tipo de antecedente en tal sentido: como veremos, de trasfondo, en un caso (Luis) se trata en realidad de una familia de “notables” de provincia, mientras que el otro (Daniel) se acercaría a la imagen de una “familia judicial” con sus redes de parentesco, amistades y recomendaciones.

Veamos cómo aparece esta cuestión en las narrativas de los agentes:

..... **Daniel:** Vengo de una familia judicial pero atípica. Porque mi padre se recibió de grande, se jubiló como juez pero no era su vocación inicial. Mi padre estudió ingeniería y después por necesidad, como trabajaba en tribunales, terminó estudiando abogacía y se recibió a los 42 años. Pero por eso mi familia es judicial atípica. Cuando yo entré en el año '77 sí, probablemente hubiera más un sesgo tradicionalista en las designaciones, era bastante más difícil entrar en cualquier tribunal.

El testimonio expresa bastante bien el argumento que queremos proponer. Aún en el caso de alguien que provendría de un linaje de jueces, advierte que sólo su padre lo era, y de una manera singular. Y, a su turno, imputa la pertenencia a la “familia judicial” a otros. O, quizás, al pasado.

Al mismo tiempo, la construcción de una imagen legítima y establecida del juez proveniente de un linaje, del que no se forma parte, refuerza también otro elemento retórico que encontramos en las entrevistas: que, independientemente de los contactos que puedan abrir las puertas al puesto de juez, se trata de un espacio meritocrático.

Insistimos en que esta ausencia de antecesores ligados al mundo judicial en nuestros entrevistados puede obedecer a un sesgo propio de la técnica de muestreo

⁶En nuestro proyecto hemos realizado una exploración preliminar del uso de la categoría “familia judicial” por distintos actores y en diferentes contextos. Hasta hace unos años, y todavía hoy en algunas provincias como Córdoba o Santiago del Estero, se utilizaba esta categoría para referirse a los vínculos de parentesco entre los miembros del Poder Judicial, incluso la existencia de linajes y alianzas intergeneracionales que llevaban a la reproducción de una elite judicial cerrada. Utilizada críticamente, esta noción sirve para criticar el nepotismo de quienes designan a sus familiares como empleados, en desmedro de la meritocracia y la “carrera judicial”. Más recientemente, la noción de “familia judicial” ha sido utilizada para referirse a los comportamientos corporativos de los miembros de este poder del Estado, y a la defensa de sus prerrogativas y privilegios frente a otros poderes sociales y políticos.

que utilizamos. Nuestro ingreso al terreno – azaroso, y a partir de contactos personales espasmódicos –, se encuentra todavía en proceso de elaboración. Sin embargo, teniendo en cuenta los límites en términos de representatividad mencionados, la cantidad de entrevistas realizadas nos permite establecer algunos criterios sociológicos comunes a los diferentes entrevistados. Y proponer la hipótesis de un origen a la vez plebeyo y profano de los jueces en la actualidad: no pertenecen a las categorías sociales dominantes, ni tampoco a linajes de juristas y magistrados.

En ese sentido, una primera categorización se erige a partir del origen social y las sociabilidades. Tenemos al respecto, tres posibilidades que emergen de los materiales construidos mediante entrevistas: A) hijos de personas no vinculadas al derecho, B) hijos de abogados, C) hijos de miembros del Poder Judicial.

Estos términos no implican diferencias del todo excluyentes. Sobre todo porque en el primer conjunto podemos encontrar una subcategoría singular: los hijos de empleados públicos, o de quienes realizan actividades económicas ligadas al aparato estatal, que pueden así desarrollar contactos y saberes que sirven como puente hacia el mundo judicial.

De acuerdo con lo expuesto, la primera clase engloba a la mayor cantidad de casos a los que hemos podido acceder. Su perfil, difícil de trazar en términos de un conjunto homogéneo, se corresponde con una imagen construida en torno al término “sectores medios”. Hijos de padres comerciantes, con madres docentes de educación básica o amas de casa, la mayoría es – al mismo tiempo – primera o segunda generación de familias inmigrantes de Europa. Son personas que ascendieron socialmente gracias a la profesión jurídica y la carrera judicial.

En segundo lugar, tenemos un caso (Marcelo) cuyo padre era abogado y su madre empleada en el ANSES. Y, en tercer lugar, Vicente y Daniel: el primero proviene de una familia ligada a la actividad política en una provincia del norte del país, cuyo padre ejerció influencia en su designación; el segundo, con los rasgos narrados por él mismo en párrafos anteriores.

En este punto, la imagen tridimensional se diluye. Por el contrario, nos encontramos en realidad con dos posibilidades: por un lado, hijos o nietos de inmigrantes que ascienden socialmente a través del acceso al Poder Judicial; por otro lado, linajes establecidos en un sentido lábil que logran reproducirse en posiciones dominantes, sea en la misma elite judicial, o reconvirtiéndose entre diferentes espacios (en particular, desde la política y la academia hacia la magistratura).

//// 2.2 El barrio, la parroquia y la escuela

Este mundo social sumamente heterogéneo se puede caracterizar, sin embargo, por un conjunto de marcas distintivas. La primera de ellas es de índole territorial. En ese sentido, tenemos un universo bastante definido. Son personas que, en su infancia, adolescencia y juventud – e incluso hoy en día – permanecen en un mismo barrio o localidad. Con las excepciones de Ariel y Mario, quienes – nacidos en el conurbano bonaerense – se fueron mudando a lo largo de su vida, el resto de los casos, desarrolló gran parte de su vida en la misma zona donde nació.

Tomemos dos relatos que expresan, de manera significativa, la reflexión sobre este mecanismo de socialización:

· **Marcelo:** En el barrio de Congreso. Viví desde los 6 años hasta los 30. Hasta los 29 que me casé en la zona de Once, y hoy sigo... Y de ahí me mudé, estoy viviendo en Boedo. Siempre en la zona.

· **E: ¿En qué calle más o menos?**

· **Marcelo:** Mirá, nací en Bartolomé Mitre y Montevideo. De ahí me mudé a 24 de noviembre y Alsina. Estudié en la escuela Mariano Acosta desde el primario hasta quinto año. Ahí hice los dos años de Magisterio, que no lo terminé al Magisterio. Me quedó una sola materia, que es la de prácticas docentes, porque empecé a trabajar en Tribunales. Viví en la manzana del Mariano Acosta toda mi vida y de ahí me mudé. Ahora vivo en Quintino Bocayuva e Independencia.

En otro caso, se presentan características similares:

· **E: De acá se deduce que viviste siempre por Belgrano.**

· **Daniel:** En realidad primero viví en el bajo Belgrano, después en Coghlan y ahora en Urquiza. Pero Urquiza limitando con Belgrano, del otro lado de la autopista. A 6 cuadras de la casa de mi viejos y a 12 de la casa de mis suegros.

Como podemos ver, “el barrio” – es decir, el territorio – cumple un lugar central en el relato de los agentes. Abasto, Almagro, Bernal, Boedo, Congreso, Hurlingham, San Nicolás de los Arroyos, Villa Domínico, Villa Urquiza, Wilde, Zárate: lugares que no son usualmente considerados como espacios de residencia de las élites sociales. Datos quizás inesperados en un estudio sobre quienes están en las regiones superiores del Estado y, quizás entre “los que mandan” (De Imaz, 1964).

Más allá de que no tendrían razones por las cuales tergiversar información al respecto, con lo cual podemos asumir sus frases como ciertas, estos testimonios también expresan otra cosa: “el recurso a la humildad”. Es decir, los jueces construyen en la situación de entrevista una imagen de sí mismos como personas “sencillas”, que vienen de familias trabajadoras y de barrios comunes. Lo cual los vuelve también personas “confiables”. Hay que tener en cuenta que estas entrevistas se hicieron en momentos de asunción del gobierno de Cambiemos, lo cual implicó una revisión del pasado inmediato y que los jueces estuvieran bajo la lupa. De este modo, puede pensarse la invocación del recurso retórico descrito por motivos evidentes.

Ahora bien, la noción de arraigo territorial como parte de una socialización mayor, adquiere más potencia si se examina la socialización conyugal: si bien existe una buena porción de divorciados (Julián, Ariel, Silvia, Mario, Emilio), la mayoría contrajo primeras nupcias con personas que conocieron en su barrio.

Es significativo ver cómo se narra este hecho. Tomemos dos relatos ilustrativos:

E: ¿Y cómo la conociste?

Daniel: Es del barrio, yo la tenía vista del barrio. Y una vez yo estaba por dar examen, y yo estudiaba... A mí nunca me gustó estudiar en casa, yo estudiaba en bares, en plazas, en cualquier lado. No sé por qué estaba estudiando y estaba cansado. Era un sábado a la noche, agarré la moto me fui a dar una vuelta y paré en un bar en Cabildo a tomar un café, pero para despejarme de estar estudiando. Y le veo cara conocida del barrio. Estaba sentada en una mesa con una amiga. Entonces boludeando en la barra, paso y me doy vuelta, “hola”. Empezamos a charlar tres minutos, cuatro minutos, cinco minutos. Ahí yo estaba de novio hacía tiempo con otra chica. Me peleé en ese momento, entonces dije: voy a buscar una excusa, una excusa para invitarla. Y empezamos. Yo tenía... Hoy cumpla 32 años de casado, el día antes de la asunción de Alfonsín. Yo tenía 21 años y ella 18.

E: ¿Cómo conociste a tu mujer? Si es algo que se puede decir, ¿no?

Marcelo: Mirá, a mi mujer la conocí en la carrera de Magisterio, en el Mariano Acosta. Fuimos amigos, nos dejamos de ver y después nos volvimos a encontrar. Después nos terminamos casando.

Nuevamente, no tenemos motivos para pensar que los entrevistados estén faltando a la verdad. Todo lo contrario. Sin embargo, que resalten el hecho de haberse casado jóvenes y de continuar casados expresa dos cosas. En primer lugar, el arraigo en un mundo territorial; y, en segundo lugar, la continuidad de ese horizonte vital.

Una segunda marca – estrechamente vinculada a la anterior – corresponde a la vida religiosa. Tópico invisibilizado en las entrevistas, no deja de ser significativo en términos sociológicos. A partir de la naturalización por parte de los entrevistados de la identidad entre mundo católico y religión, se da por sentado que la mayoría de las personas comparten esta marca identitaria. En ese sentido, es significativo mencionar la ostensible exhibición de cruces, rosarios o imágenes religiosas propias de la liturgia católica en los despachos visitados.

Fijémonos en algunos relatos, donde esto se expresa bien:

E: Néstor, ¿vos tenés alguna relación con alguna organización religiosa o practicás algún culto? [El entrevistado posee un rosario de tamaño considerable colocado en la lámpara que ilumina su escritorio]

Néstor: No, para nada. Yo no creo...no me interesan esas cosas.

(En otro pasaje de la entrevista). **E: Ah, pero a vos te bautizaron...**

Néstor (comenzando a ofuscarse): Bueno, eso como a cualquier argentino medio.

E: ¿Y tomaste la comunión?

Néstor (ofuscado): Bueno, pero como te digo: como cualquier persona. Sí y también me confirmé y me casé por Iglesia, y mi hija va a la Universidad del Salvador. Eso no tiene que ver con la religión o con que crea o no. Vos sos sociólogo: sabés que son cosas que forman parte de la vida social.

E: ¿Vos al mismo tiempo tenías algún tipo de vínculo con el mundo católico? ¿Te habían bautizado?

Mario: Sí, bautizado y tomado la comunión. La chica esta con la que yo salía sí, la familia era muy católica. Ella tenía la idea de ingresar a la UCA pero creo que finalmente nunca lo hizo.

E: ¿Dónde tomaste la comunión?

Mario: En Avellaneda.

E: ¿De chiquito? ¿En una parroquia?

Mario: Sí, en la parroquia que estaba, no me acuerdo ni cómo se llamaba, pero estaba a 6 cuadras de mi casa, una parroquia chiquitita. Mis viejos eran católicos porque su familia era católica, no eran practicantes, católicos a la criolla digamos. Perdón

Es relevante destacar cómo la socialización religiosa se da por sentada: “argentino medio”, “catolicismo a la criolla” o la presencia de crucifijos, rosarios e imágenes cristianas, son todos elementos que contribuyen a tal naturalización. Esa naturalización es el fruto de un proceso histórico de colonización del espacio público por parte del mundo católico que, aún en pleno siglo XXI, posee vigencia (Mallimaci, 2015). Y que, en nuestro terreno, se manifiesta de modo análogo a otros espacios sociales.

Al mismo tiempo, para los agentes, la práctica de la religión es lo que define la identidad religiosa. Con lo cual, al igual que buena parte de los argentinos, los jueces manifiestan poseer creencias personales sin ligazón directa con la institución (Giménez Beliveau, Irrazabal y Ortiz, 2013).

Más allá de las reflexiones de los agentes sobre la religión, para nada específicas del mundo en el que viven, existe una cuestión central: su socialización religiosa. Con la excepción de Emilio y Martín, ambos con padres con alguna simpatía con el laicismo del Partido Demócrata Progresista, el resto de los entrevistados vivió en su infancia en un clima parroquial. Es decir, en paralelo al establecimiento de vínculos con otras personas en el territorio, profundizaban estos lazos en la parroquia. El relato de Daniel nos vuelve a ser útil al respecto:

Daniel: Me bautizaron, tomé la comunión, me confirmé, me casé por Iglesia, bauticé a mis hijos. Pero soy crítico en algunas cosas. Soy inconstante, crítico y... (risas) ¿Cómo se podría decir? Sí, soy inconstante y soy crítico de la religión. A mí no me gustan las verdades absolutas. A esta altura del partido estoy cansado de las verdades absolutas, sean religiosas, políticas, de todo. No hay verdades absolutas. No me gustan las religiones que asumen... Porque terminas teniendo tu futuro de la salvación o lo que fuera de acuerdo al lugar donde naciste. Es una locura que alguien pueda sostener eso, para mí es una locura.

E: Y entonces, ¿cómo te vinculaste a los Palotinos, a los campamentos?

Daniel: Vivía a la vuelta. Vivía a la vuelta y jugaba al fútbol en el equipo de la iglesia. A ver, mis padres son muy religiosos.

E: Iban a la iglesia esa.

Daniel: Sí, sí, sí. Mi madre siempre y mi padre desde hace 30 años ponéle, mucho después.

E: ¿Y vos tomaste la comunión también ahí?

Daniel: Siempre ahí.

E: Ibas a la parroquia esa.

Daniel: Era a la vuelta de mi casa, realmente a la vuelta de mi casa. Jugábamos al fútbol, tenías el equipo de fútbol de todo el barrio. Nucleaba en este momento el barrio, la iglesia. En ese momento nucleaba. No sé ahora porque no tengo... No participo, no tengo... Pero en ese momento era, todos los pibes del barrio nos juntábamos a jugar. A mí siempre me gustó el fútbol, estaba siempre jugando al fútbol en la calle, en todos lados.

Es significativo ver que, de manera independiente de prácticas, creencias o representaciones, la socialización religiosa coincide en aspectos de la socialización territorial: "ir a jugar al fútbol" es una expresión que nos dice mucho en ese sentido. Era una manera de anclar la vida personal en la sociabilidad propia del territorio.

Ello nos conduce a un tercer tópico que vale la pena destacar. La socialización educativa. Con la excepción de Silvia, quien hizo primaria y secundaria en un colegio de monjas, el resto pasó la mayor parte de sus estudios iniciales en escuelas públicas, también dentro del territorio donde vivían. Si bien Daniel hizo el secundario en el Colegio Militar y Ariel tuvo una breve experiencia en el Colegio Nacional Buenos Aires, también pasaron antes por la escuela pública del barrio. Ello obedece a una cuestión básica: la realidad educativa previa a la restauración democrática de 1983, en la cual menos personas cumplían el ciclo inicial y quienes lo hacían se volcaban mayoritariamente a la escuela pública.

En suma, si consideramos estas regularidades, nos encontramos con un patrón que parece bastante plausible a la hora de construir una hipótesis. Con las excepciones mencionadas, los entrevistados constituyen un colectivo caracterizado por un origen social ligado a familias de inmigrantes europeos volcados al comercio y el empleo administrativo que ascienden social e incluso económicamente a partir de sus carreras judiciales.

Lejos estamos de dos imágenes que aparecen tanto en las visiones de los agentes, como en las representaciones de los periodistas, ensayistas y políticos: sea la existencia de una "familia judicial" entendida como una casta que se reproduce en términos más o menos bourdieusianos, sea – como en otros países de América del Sur – la existencia de un grupo social encumbrado de familias tradicionales que conforman élites con una división del trabajo en su interior, ocupando posiciones de prestigio y liderazgo en diferentes instituciones.

Frente a ello, nos encontramos con un colectivo, que encuentra en el Poder Judicial, y en las oportunidades brindadas por la vida democrática posterior a 1983, un

camino hacia el encumbramiento estamental. Y si se convierte en una “familia judicial” en el sentido figurado hoy frecuente por los medios de comunicación, lo hace en el marco de las propias organizaciones del Poder Judicial y – como otras burocracias entre las que destacan la militar, la diplomática y la universitaria – desarrolla intereses corporativos que trata de imponer o negociar, para así controlar sus propias condiciones de existencia y reproducción frente a las intromisiones de otros grupos sociales y del poder político.

//// 3. Formatos de carrera judicial y modos de acceso a la magistratura

Pasamos ahora a las carreras judiciales y las trayectorias de encumbramiento de jueces. Nuestro trabajo de campo ha revelado dos modalidades típicas de acceso al Poder Judicial. La primera modalidad consiste en un ingreso temprano a empleos del escalafón básico, para luego ir ascendiendo. La segunda se caracteriza por una entrada relativamente tardía. En esta alternativa, se va directamente al cargo de juez. En el primer escenario, relaciones personales de distinta naturaleza, pero no necesariamente selectas, permiten una incorporación al Poder Judicial, que se prosigue en una carrera administrativa exitosa y se corona con el nombramiento como juez. En el segundo, las trayectorias son más heterogéneas. Se vinculan a áreas administrativas del Estado y a la política y, en algunos casos, a una actuación académica que otorga legitimidad de origen. De este modo, el acceso tiene un respaldo claramente político o, al menos, político-judicial.

//// 3.1 Ascensos desde abajo: las carreras en la burocracia judicial

Como afirmábamos antes, en la primera alternativa, el Poder Judicial aparece como una oportunidad de empleo más o menos fortuita. Habiendo concluido recientemente los estudios secundarios, en algunos casos realizando estudios terciarios o universitarios, los entrevistados se encuentran con la posibilidad de ser empleados del Poder Judicial. En algunos casos no existe ninguna relación entre las aspiraciones, los estudios o la vocación declarada, y la función que se desempeña: es un trabajo como cualquier otro. Sirve para obtener ingresos. Y así, mantenerse, financiar sus estudios o formar una familia. En otros casos, se trata de jóvenes estudiantes de abogacía que logran acceder a trabajos de este tipo. Y se inician así en una carrera profesional que combina la formación universitaria y el empleo judicial.

Marcelo, cuyo padre se había recibido de abogado siendo mayor de 30 años y ejerció tardíamente la profesión, presenta así sus alternativas de formación y trabajo tras finalizar los estudios secundarios:

Marcelo: Tenía que trabajar. La primera herramienta era la docencia primaria, que era una carrera de dos años. Esa carrera me iba a permitir trabajar y generarme los recursos para estudiar después lo que quisiera. Una alternativa que yo también manejaba era seguir la docencia en un profesorado de literatura. Esa era una alternativa. Y el derecho también me gustaba. Entonces dije “bueno, mientras defino, empiezo a trabajar como docente”. Y dio la casualidad que se dio una oportunidad para empezar a trabajar en tribunales en el año 85 [...] Mi viejo tenía un compañero de facultad, que era un amigo, esos amigos que se hacen en la carrera universitaria. En el año 84 lo nombran juez [y yo] entro a tribunales, me encanta el trabajo y al año siguiente, ya a fines de ese año, empiezo a estudiar derecho.

Silvia, hija de un farmacéutico y una profesora de piano, vive su acceso al Poder Judicial como una simple oportunidad laboral:

Silvia: Yo no era abogada, es decir que a mí los intereses que me movieron para entrar al Poder Judicial era tener 18 años, estar buscando un trabajo que me permitiese a la tarde estudiar o al revés, un trabajo de tarde para que a la mañana pudiese estudiar. No estudiaba derecho, estudiaba Licenciatura en Geografía [y] un compañero, cuando estaba haciendo el ingreso en Filosofía y Letras, me dijo si sabía que en el fuero laboral se tomaba examen de ingreso, que había muchas vacantes.

Ambos relatos ilustran un tópico sobre el cual volveremos. Junto con el hecho objetivo – el tipo de acceso al Poder Judicial – se encuentra una descripción que, si bien es procesada subjetivamente, es compartida por buena parte de las personas entrevistadas: el carácter fortuito de su carrera.

Ahora bien, la mayor parte de los entrevistados inició su carrera en la Justicia como empleado raso, “meritorio” en algunos casos, “pinche” en otros. Es decir, lo que en términos formales se conoce como “auxiliar de séptima”. Algunos estudiaban derecho, pero la mayoría estaba estudiando otras cosas – ingeniería, geografía, magisterio, etc. – y vieron en el Poder Judicial un ámbito puramente laboral (Julián, Marcelo, Silvia). Luego, percibiendo la oportunidad de progresar, se volcaron al estudio del derecho. Tenemos quienes obtienen su título después de los 40 años y ocupando ya puestos administrativos de cierta jerarquía (Martín, Silvia).

Los contactos personales son la puerta de acceso inicial al empleo judicial. Sea a través de familiares que trabajaban en tribunales y que pudieron hacerlos ingresar (Néstor). O, a través de contactos menos directos: el empleado judicial no “hace entrar” a sus hijos o sobrinos, sino a un amigo de sus hijos o a hijos de amigos (Martín). En el caso de Daniel, cuyo padre ya era juez, entró en la Justicia con apenas 18 años. Veamos como expresa su reflexión sobre el hecho:

.....
Daniel: Yo entré de hecho por mi padre, no tengo que ocultarlo. Pero bueno, era distinto. Ahora si bien es necesario para entrar como empleado algún contacto, es mucho más amplio, hay muchas más posibilidades de entrar para cualquiera. De hecho, acá hemos tomado gente.
.....

Es decir, el capital social es la puerta de entrada a los empleos judiciales, como resulta serlo casi para cualquier nicho del mercado de trabajo (Granovetter, 1973). En este último caso, un agente del Poder Judicial sirve como canal para la circulación de información, recomendaciones y oportunidades de empleo. Según este testimonio, la extensión de la red era más restringida en el pasado, lo que quizás tendía a producir el cierre de la elite judicial y su reproducción en el tiempo. En tiempos más recientes, esta red se habría hecho más voluminosa y alcanzaría a contactos menos cercanos.

Ahora bien, si vamos a la narrativa de la cual el relato forma parte, vemos otros elementos. A diferencia de quienes vienen de otro origen, Daniel no hace referencia al carácter contingente de su experiencia. Por el contrario, lo enmarca en una decisión planificada. Al mismo tiempo, marca una distancia entre lo que podríamos denominar – parafraseando a Norbert Elias (2003) – “establecidos” y “forasteros”. “Hay muchas más posibilidades de entrar para cualquiera” es al mismo tiempo una descripción, y una figura retórica. En ese sentido, marca una distancia entre un pasado más exclusivo y una actualidad más abierta.

Sin embargo, el juicio de Daniel expresa una regularidad que se manifiesta de manera marcada en los relatos: que la progresión en la carrera suele ir de la mano de redes que se construyen en la propia Justicia. Es decir, compañeros de trabajo que recomiendan a un empleado, jefes que progresan y luego promueven a quienes les son más afines, etcétera. Pero generalmente estos mecanismos permiten acceder hasta el cargo de secretario, luego es necesario pasar por un concurso: allí juegan otros factores y aumenta la incertidumbre. Nuevamente, las palabras de Marcelo, son significativas:

Marcelo: El máximo cargo al que vos podés aspirar como empleado es al cargo de secretario, donde vos llegas por tu propio desempeño. La persona que trabaja con vos, que es el juez, que es el que puede valorar tu laburo diario, al máximo cargo que te puede llevar es al cargo de secretario [...] Se produce una vacante en la cámara buscando a un secretario, necesitaban una característica muy especial, que era una persona que fuera abogada, que tuviera disponibilidad full time. Porque una vez que empezaba ese juicio había que terminarlo, podías tener que trabajar hasta las 3 o 4 de la mañana, fines de semana. O sea, una situación en la que tenías que estar abocado al trabajo 100%. Un secretario que trabajaba en la cámara conocía a la jueza con la que yo trabajo en ese momento, la jueza me recomienda. Vengo a tener una entrevista con el juez que todavía es juez en la cámara federal, que es Horacio Cattani, y me toma. Y ahí vine a federal, año 1992.

La descripción de Marcelo ilustra un proceso más extendido. Se abren vacantes en áreas determinadas de la Justicia y los jueces promueven a algunos de sus subordinados a través de redes informales: relaciones directas entre pares, o mediadas por secretarios. Y, en el salto de escalafón, este tipo de movimientos suele operar especialmente en las designaciones como jueces subrogantes. Así refuerzan los antecedentes y capacidades para enfrentar una selección formal fundada en criterios más exhaustivos a los que se les suman exámenes y entrevistas. En estos concursos hay una fuerte ponderación no solo de los antecedentes sino también de los saberes judiciales. Martín ilustra bien el proceso:

Martín: Me preguntaban cómo iba a ser mi gestión, y como yo tenía tanta experiencia después de 20 años como secretario y toda la vida había trabajado en juzgado federal, tenía una gran ventaja. Porque me preguntaban sobre temas concretos, y hablábamos sobre temas concretos. Cosa que los otros postulantes no tenían esa oportunidad, eran más teóricos...

Este enunciado puede relacionarse de manera directa con lo que en el apartado anterior denominamos “el recurso a la humildad”. Esto coincide con el origen familiar externo al mundo judicial y un recorrido típico que asume el rasgo de una “carrera” en la Justicia.

Los jueces que han seguido este camino coinciden en señalar, en consonancia con lo que son y con lo que dicen ver en su entorno, que para llegar a juez la trayectoria típica sigue las siguientes fases: a) una carrera como empleado del Poder Judicial que b)

llevándolos al cargo de secretario los ponga en una situación expectante para c) acceder al cargo de juez. En nuestras entrevistas es común escuchar aquello que relata Marcelo: repiten frases como “hay cierta endogamia en esto de que es muy difícil que alguien que no esté dentro del ámbito de tribunales para acceder al cargo de juez. Aun rindiendo exámenes y concursos”.

Desde hace unos años, el acceso al cargo de juez se define efectivamente por un procedimiento estandarizado de evaluación y selección. Los concursos privilegian el tipo de saberes teóricos y prácticos que un empleado del Poder Judicial adquiere a lo largo de los años. Los saberes puramente académicos en el campo del derecho tienen un valor relativo: suman si se tiene experiencia judicial, o bien si hay algún tipo de cercanía con actores del Poder Judicial que pueden brindar apoyo o padrino. Ya hemos visto el caso de los empleados judiciales que llegan a ser magistrados. Interesa observar el caso de aquellos que se integran al sistema directamente en la cúspide.

//// 3.2 Reconversiones por arriba: saberes académicos y padrinos políticos

Existen desde hace décadas dos maneras típicas de llegar a juez: por promoción interna en la carrera judicial, o por padrino político-partidario. En virtud de esta segunda modalidad, muchos individuos ingresan a la Justicia directamente como jueces. Es decir, sin haber pasado por los distintos estamentos del Poder Judicial. Lo cual puede llevarnos a conjeturar que lo hacen reconvirtiendo capitales académicos o administrativos. Pero, sobre todo, con un respaldo que es esencialmente político.

Así es el caso de un juez que llega directamente a camarista con cerca de 40 años, sin haberse desempeñado jamás como empleado o funcionario judicial, pero con una extensa trayectoria administrativa y política. En efecto, Emilio ingresó al Ministerio de Trabajo mientras era estudiante de derecho a comienzos de los años 70. Y allí desarrolló su carrera laboral durante casi quince años, pasando del área administrativa a la jurídica luego de graduarse. En 1983, se acerca al partido radical y se desempeña como funcionario en la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia. Para luego volver al Ministerio de Trabajo como subsecretario. Al crearse la Cámara de la Seguridad Social, en la que se reciclaron magistrados y especialistas en derecho laboral, se convierte en juez con el respaldo del radicalismo. Sus propias palabras no dan lugar a la ambigüedad:

.....
Emilio: En esa época nos proponía el presidente, a diferencia de lo que fue después de la reforma del 94 que se genera todo un mecanismo con el Consejo de la Magistratura que somete a concursos y demás. Los presidentes elegían, en general hasta la época posterior al presidente Alfonsín, donde hubo algunos casos de jueces que quedaron descolocados por sus actitudes sociales o su desconocimiento. Pero, en general, los presidentes siempre buscaban personas idóneas porque era la responsabilidad del presidente. A mí me propuso el presidente Alfonsín, yo había sido funcionario de él, me conocía, mi especialidad siempre había estado en el área de trabajo y el presidente Alfonsín propone a todos los camaristas cuando crearon esta primera cámara.

Luis, camarista del mismo fuero, señala que efectivamente la selección política era la regla en el Poder Judicial. Y que esto generaba responsabilidades políticas claras. Aunque realizó una carrera judicial en su provincia natal, pasando en dos años de un puesto administrativo a secretario y luego a juez en el fuero laboral, para concluir más tarde como camarista y ministro de la Corte, Luis llegó a desempeñarse como juez federal gracias a la intervención del senador de su provincia, Vicente Saadi⁷ :

.....
Luis: Producto de la forma de integrar los cargos en esa época, en cada sala había representantes del peronismo y del radicalismo. Aquí está Fernández por el radicalismo, yo vengo por el peronismo y el doctor Etala, que era una gloria de la seguridad social, viene por su nombre, por su prestigio como jurista de la seguridad social. Y en las otras salas fue igual.

En estos dos relatos, observamos cierto desapego a la hora de plantear los vínculos entre carrera judicial y política partidaria. No hay ningún escándalo en llegar a juez por vía del padrinazgo político. Es decir, por un lado, tenemos a las personas que hacen carrera judicial. Ellos hacen referencia al carácter fortuito de sus ascensos, el cual forma parte del “recurso a la humildad” como manera de exponer las redes informales y las contingencias que los condujeron a la magistratura. Por otro, tenemos a los que vienen desde afuera, que narran directamente sus vínculos con la política y – de un modo más o menos despojado – enfrenta a la humildad de aquellos, exponiendo sus méritos en otros terrenos.

⁷ Vicente Leónides Saadi fue un dirigente peronista que tuvo un papel importante durante la transición democrática de la década de 1980. Senador nacional por la provincia de Catamarca en diversos periodos (1946-1949, 1973-1976 y 1983-1987), fue también gobernador en dos breves periodos (1949 y 1987-1988).

Claro está que el prestigio académico, la experiencia judicial, e incluso la actuación administrativa o política, tienen un peso importante para la designación como juez. Pero sin la bendición de algún partido no hay posibilidad de que ese capital externo pueda dar acceso a la magistratura.

De hecho, antes de la reforma constitucional, la designación de jueces federales era una atribución directa del Presidente: en algunos casos podía negociarse con la oposición, sobre todo por la necesidad de contar con el respaldo del Senado. Como narra Luis, siguiendo la retórica marcada:

.....
Luis: Antes de 1994 había que tener cercanía con el gobierno, lograrla era un arte. El diputado, el senador, el político que proponía un candidato se cuidaba de no proponer a un queso que después lo iba a comprometer a él. Esa era una suerte de filtro

Sin embargo, más allá de esta forma de presentar las cosas, hay otras donde el patronazgo viene de la propia cúspide judicial. En el caso de Néstor se entremezcla con los ámbitos de consagración académica. Su ejemplo es ilustrativo de este perfil. Tras graduarse en la Universidad de Buenos Aires, ejerció la profesión en el ámbito privado como abogado de gremios y empresas, al tiempo que se involucraba en asociaciones ecologistas. En efecto, se especializó en el terreno del Derecho Ambiental: hizo carrera docente, publicó artículos especializados, fue consultor de organismos internacionales y luego funcionario del gobierno nacional en su área de especialidad. Cuando en el ámbito de la Corte Suprema se creó una secretaría para atender asuntos ambientales, teniendo una relación académica con el presidente del cuerpo, fue convocado para desempeñar dicho cargo. Sus contactos son básicamente judiciales.

En nuestras entrevistas, también vimos carreras judiciales de tipo burocrático, como las que veíamos en el apartado anterior, pero con fuerte respaldo político interno y externo. La de Luis es una de ellas, pero hay otras que tienen características análogas.

Mario pudo ingresar a la Justicia a través de una compañera de la Facultad de Derecho que trabajaba en un juzgado, para luego salir y reingresar gracias a la recomendación del tío de una compañera de trabajo que era juez. Ahora bien, toda la progresión de su carrera va de la mano de Enrique Paixao⁸, con quien se inició en el estudio de la jurisprudencia y en la docencia universitaria, y a quien acompañó más tarde en la reforma del Código Procesal Penal. Es él quién lo recomienda para una secretaría de la

⁸ Abogado, político y profesor universitario, Paixao ocupó cargos superiores en el Poder Judicial entre 1973 y 1987, fue secretario de Justicia (1987-1989) durante la presidencia de Raúl Alfonsín y luego presidente de la Auditoría General de la Nación (1995-1999). Es uno de los principales referentes del partido radical en el ámbito judicial.

Cámara Federal, luego para una secretaría en la Corte Suprema de Justicia. De allí que sus redes – en parte judiciales, en parte partidarias, en parte académicas, que encadenan a Paixao y Ricardo Gil Lavedra⁹ como principales padrinos – lo llevan a otras áreas del Poder Ejecutivo en carácter de asesor (Ministerio del Interior con Gil Lavedra, Ministerio de Justicia con Carlos Arslanián¹⁰). Finalmente, la cercanía con Arslanián, en el marco de las reformas de la Justicia de comienzos de los años 90, le permite acceder al cargo de juez de tribunal oral en 1993. Sus contactos son sobre todo político-académicos con proyección judicial.

En síntesis, la combinación de capitales académicos o administrativos y el patronazgo político se observa en los casos de individuos que no desarrollaron carreras en el Poder Judicial, o que no lo hicieron desde abajo y trabajosamente, pero fueron docentes universitarios, algunos con un cierto reconocimiento académico, o bien especialistas en un dominio particular (derecho constitucional, derecho ambiental, derecho laboral). En la mayoría de los casos contaron con el apoyo de figuras destacadas de la Justicia o de la política, y los testimonios sugieren que las credenciales académicas no hubieran sido suficientes sin ese apoyo.

CONCLUSIONES

Reconstruir quienes son los actores que ocupan posiciones clave en el aparato institucional, describir sus recorridos personales y profesionales, y abordar los mecanismos de selección que los llevan hacia la cúspide de una organización socialmente relevante, son preguntas clásicas de la sociología de las elites pero también de los nuevos enfoques que procuran mostrar el “rostro humano del Estado” (Bohoslavsky y Soprano, 2010). En términos de sociología general, interesa romper con una visión compacta y reificada de los ámbitos de actividad social, restituyendo los elementos contingentes de los trayectos vitales y los distintos tipos de condicionamientos que pesan sobre los comportamientos individuales.

Recapitemos algunos resultados presentados en este artículo. Los testimonios recogidos señalan que el acceso al Poder Judicial está mediado por algún tipo de vínculo personal, sea familiar, universitario o político. Los primeros caracterizan a los ingresos tempranos en cargos inferiores, mientras los últimos están más asociados a un acceso tardío a funciones directamente judiciales, que suele implicar una reconversión

⁹ Jurista, magistrado, profesor universitario y político, Gil Lavedra fue juez federal (1984-1987), Secretario del Interior (1988-1989), Ministro de Justicia de la Nación (1999-2000) y Diputado Nacional por la Ciudad de Buenos Aires (2009-2013), entre otros cargos judiciales y políticos. Es uno de los principales referentes del partido radical en el ámbito judicial.

¹⁰ Jurista, magistrado, profesor universitario y político cercano al peronismo, Arslanián fue juez federal (1984-1988), Ministro de Justicia de la Nación (1989-1992) y Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (1998-1999 y 2004-2007), entre otros cargos públicos relevantes.

(de asesor, funcionario, académico o legislador a juez). Ambos patrones de ingreso se encadenan con modos determinados de progreso en la carrera.

En un caso extremo, pero típico, se llega a juez por una serie de redes específicamente judiciales. Se ingresa en los escalones más bajos del sistema por algún contacto más o menos cercano, luego se va progresando por los contactos que se hacen en la carrera. Los entrevistados insisten sobre el hecho de que la carrera entraña un aprendizaje específico, al tiempo que las evaluaciones que se hacen sobre el rendimiento en los distintos puestos van generando una reputación que sirve como carta de presentación para los ascensos. En general, estos se producen dando saltos de un juzgado a otro, o incluso de un fuero a otro, cuando se producen vacantes que generan oportunidades de promoción.

En el otro extremo se encuentran los casos de aquellos individuos que, dotados de un cierto capital judicial o académico, son promovidos – o directamente designados – en virtud del respaldo directo de figuras políticas relevantes: senadores, gobernadores, ministros. En este caso, la red de consagración político-académica sustituye, o acompaña, a la red de reproducción interna del Poder Judicial.

Al mismo tiempo, pueden establecerse conexiones entre la primera modalidad, la “carrera dentro”, y las retóricas que evocan el “recurso a la humildad”. Esto suele ir de la mano de orígenes sociales relativamente modestos. Mientras que en la segunda tenemos narrativas que ponen énfasis en la capacidad política, profesional y académica, lo que se asocia con linajes judiciales o reconversiones entre diferentes ámbitos de poder social.

De este modo, si ponemos las dimensiones en su conjunto, observamos que el origen social no constituye, necesariamente, un principio de selección en el acceso a la magistratura de los jueces que hemos entrevistado. La gran diferencia que encontramos pasa más por el tipo de carrera que construyen “dentro” y “fuera” del Poder Judicial. Lo cual va asociado, en alguna medida, a dos tipos de retóricas: “el recurso a la humildad”, que insiste sobre el esfuerzo y la contingencia, y la ponderación del “mérito profesional”, que incluye también la sagacidad política, y consagra la “elección de los elegidos”. Esta primera caracterización tipológica constituye una hipótesis de trabajo que nos permite profundizar la indagación sobre los tópicos señalados.

Nuestra investigación quiere mostrar la importancia de las trayectorias y las redes en la conformación de espacios institucionalizados de poder social y político. Esto supone alejarse de los enfoques funcionalistas que tienden a atribuir a las instituciones un carácter homogéneo y, sobre todo, una clara tarea en el mantenimiento del orden social (sea que se lo considere como equilibrado y armonioso, sea que se lo considere como conflictivo y marcado por la existencia de un poder dominante).

Frente a ello, pretendemos encontrar en las prácticas localizadas de actores concretos la clave del funcionamiento de las instituciones: los determinismos sociales generales – ligados a la estructura social, los poderes sectoriales y el gobierno – y los que son propios del campo jurídico – los ámbitos de reclutamiento, los grupos organizados y camarillas, los estudios, las universidades, las asociaciones profesionales y sindicatos – solo pueden operar a través de mecanismos situados.

A la hora de considerar el funcionamiento de la Justicia, los magistrados deben ser considerados como artífices de su propia autonomía o, al contrario, de su heteronomía. Su acción contribuye a crear las condiciones en las cuales operan. Y la naturaleza de esa acción es objeto de controversia en los debates públicos. En caso de inclinarse hacia el primer polo, los magistrados son señalados como defensores, aunque no siempre concertados, de un interés común difuso, que los convierte en una casta cerrada que se ocupa sólo de su propia reproducción y la expansión de su poder social. En caso de inclinarse hacia el segundo, se denuncia la subordinación a poderes empresariales, mediáticos o partidarios. Y allí se pone en entredicho la ideología de la independencia judicial, que aparece como otro elemento recurrente en las entrevistas a tratar en futuros trabajos. En todo caso, para comprender sociológicamente cómo funcionan estas instituciones es necesario conocer los rasgos de los agentes, sus pertenencias, relaciones e intereses, así como los condicionamientos que pesan sobre sus comportamientos.

Bibliografía

- Acuña, C. [comp.] (2014), *El Estado en acción. Fortalezas y debilidades de las políticas sociales en la Argentina*, Buenos Aires: OSDE-Siglo XXI.
- Aelo, O. (2012), *El peronismo en la provincia de Buenos Aires (1946-1955)*, Buenos Aires, Edunترف.
- Almeida, F. N. R. d. (2010), *A nobreza togada: as elites jurídicas e a política da justiça no Brasil*, Departamento de Ciência Política - Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Universidade de São Paulo: São Paulo.
- Amelang, J. (1984), "Barristers and Judges in Early Modern Barcelona: The Rise of a Legal Elite", *The American Historical Review*, Vol. 89, N° 5, pp. 1264-1284.
- Annus, T., Tavis, M. (2004), "Judicial Behavior After a Change of Regime: The Effects of Judge and Defendant Characteristics", *Law & Society Review*, Vol. 38, N° 4, pp. 711-736.
- Artis, J. (2004), "Judging the Best Interests of the Child: Judges' Accounts of the Tender Years Doctrine", *Law & Society Review*, Vol. 38, N° 4, pp. 769-806.
- Barreneche, O. (2001), *Dentro de la ley, todo. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina*, La Plata: Ediciones al Margen.
- Barrera, L. (2012), *La Corte Suprema en escena: una etnografía del mundo judicial*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Basualdo, E., Khavisse, M. (1993), *El nuevo poder terrateniente. Investigación sobre los viejos y los nuevos propietarios de tierras de la provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires: Planeta.
- Baum, L. (1994), "What Judges Want: Judges' Goals and Judicial Behavior", *Political Research Quarterly*, Vol. 47, N° 3, pp. 749-768.
- Becker, T. (1966), "A Survey Study of Hawaiian Judges: The Effect on Decisions of Judicial Role Variations", *The American Political Science Review*, Vol. 60, N° 3, pp. 677-680.
- Beltrán, G. (2005), *Los intelectuales liberales. Poder tradicional y poder pragmático en la Argentina reciente*, Buenos Aires: Eudeba.
- Blumer, H. (1982), *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*, Barcelona: Hora.
- Bohoslavsky, E., Soprano, G. (2010), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Buenos Aires: Prometeo-UNGS.
- Brooks, C. (2009), *Law, Politics and Society in Early Modern England*, New York: Cambridge University Press.
- Canelo, P. (2011), "Acercas de la construcción de carreras políticas en la Argentina. Los senadores nacionales en 1973, 1983 y 1989", *Polhis. Boletín Bibliográfico Electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política*, IV, pp. 140-153.
- Canon, B. (1972), "The Impact of Formal Selection Processes on the Characteristics of Judges - Reconsidered", *Law & Society Review*, Vol. 6, N° 4, pp. 579-594.
- Castellani, A. (2009), *Estado, empresas y empresarios. La construcción de ámbitos privilegiados de acumulación entre 1966 y 1989*, Buenos Aires: Prometeo.
- Cook, B. (1982), "The Personality and Procreative Behavior of Trial Judges: A Biocultural Perspective", *International Political Science Review*, Vol. 3, No. 1, pp. 51-70.
- De Imaz, J. L. (1964), *Los que mandan*. Buenos Aires: EUDEBA.

- Devlin, (1976), "Judges and Lawmakers", *The Modern Law Review*, Vol. 39, N° 1, pp. 1-16.
- Donatello, L. M. (2013), "Las élites empresariales argentinas, su socialización política y un intento de esbozo comparativo con Brasil", *Punto de Vista*, N° 4.
- Donatello, L. M. (2014), "Elites económicas e elites políticas frente a democracia: as fontes da debilidade institucional argentina em comparação com o Brasil", en Roberto Boschi y Santiago Bustelo (ed.), *Brasil e Argentina: políticas e trajetórias de desenvolvimento*, Rio de Janeiro, INCT/PPED/E-Papers.
- Drechsel, R. (1987), "Accountability, Representation and the Communication Behavior of Trial Judges", *The Western Political Quarterly*, Vol. 40, N° 4, pp. 685-702.
- Elias, N. (2003), "Ensayo acerca de las relaciones entre establecidos y forasteros", *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, N° 104, pp. 219-251.
- Faugeron, C., Jakubowicz, P. (1984), "Les magistrats et la loi pénale", *Revue française de sociologie*, Vol. 25, N° 4, pp. 658-683.
- Ferrari, M. (2008), *Los políticos en la república radical. Prácticas políticas y construcción de poder*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gené, M., Heredia, M. (2009), "Atributos y legitimidades del gabinete nacional: sociohistoria de los ministerios de Economía e Interior en la prensa (1930-2009)", *El Principio*, 2, 109 - 135.
- Gibson, J. (1976), "Judges' Role Orientations, Attitudes, and Decisions: An Interactive Model", *The American Political Science Review*, Vol. 72, N° 3, pp. 911-924.
- Giménez Beliveau, V., Irrazabal, G., Ortiz, G. (2013), "Católicos" en F. Mallimaci, *Atlas de las creencias religiosas en la Argentina*, Buenos Aires: Biblos, pp. 91-110.
- Giorgi, G. (2015), *Modos de acceso y circulación por el gobierno nacional. Perfiles, sociabilidades y redes sociopolíticas y religiosas de los cuadros de gobierno de Desarrollo Social de la Nación. Argentina, 1994-2011*, tesis de doctorado en ciencias sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Granovetter, M. (1973), "The strength of weak ties", *American journal of sociology*, vol. 78, N° 6, pp. 1360-80.
- Grossman, J. (1966), "Social Backgrounds and Judicial Decision-Making", *Harvard Law Review*, Vol. 79, N° 8, pp. 1551-1564.
- Grossman, J. (1967), "Social Backgrounds and Judicial Decisions: Notes for a Theory", *The American Journal of Politics*, Vol. 29, N° 2, pp. 334-351.
- Gruhl, J., Spohn, C., Welch, S. (1981), "Women as Policymakers: The Case of Trial Judges", *American Journal of Political Science*, Vol. 25, N° 2, pp. 308-322.
- Guemureman, S. (2010), *La cartografía moral de las prácticas judiciales en los Tribunales de menores*, Buenos Aires: Ediciones del Puerto.
- Heinz, J., Manikav, P. (1976), "Networks among Elites in a Local Criminal Justice System", *Law & Society Review*, Vol. 26, N° 4, pp. 831-861.
- Heredia, M. (2003), "Reformas estructurales y renovación de las elites económicas: estudio de los portavoces de la tierra y del capital", *Revista Mexicana de Sociología*, 65 (1), pp. 77-115.
- Heredia, M. (2015), *Cuando los economistas alcanzaron el poder (o cómo se gestó la confianza en los expertos)*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Jaros, D., Canon, B. (1971), "Dissent on State Supreme Courts: The Differential Significance of Characteristics of Judges", *Midwest Journal of Political Science*, Vol. 15, N° 2, pp. 322-346.
- Jay, S. (1994), "Servants of Monarchs and Lords: The Advisory Role of Early English Judges", *The American Journal of Legal History*, Vol. 38, N° 2, pp. 117-196.
- Kelle, U. (2005), "'Emergence' vs. 'Forcing' of Empirical Data? A Crucial Problem of 'Grounded Theory' Reconsidered", *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, Vol. 6, N° 2, Art. 27.
- Levasseur, A. (2002), "Legitimacy of Judges", *The American Journal of Comparative Law*, Vol. 50, Supplement: American Law in a Time of Global Interdependence: U. S. National Reports to the 16th International Congress of Comparative Law, pp. 43-85.
- Levita, G. (2015), "La política como profesión: perfiles y tipos de trayectorias de los senadores argentinos", *Telos*, vol. 17 p. 38-50.
- Lorenc Valcarce, F. (2011), "Estado, elites y política. Lineamientos para un programa de investigación sociológica", en Oscar Aelo, Germán Pérez y Gustavo Salerno (comps.), *Todo aquel fulgor: la política argentina después del neoliberalismo*, Buenos Aires: Nueva Trilce, pp. 241-252.
- Mallimaci, F. (2015), *El mito de la Argentina Laica. Catolicismo, política y Estado*, Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Martin, E. (1936), "The Selection of Judges in Chicago, and the Role of the Local Bar Therein", *The American Political Science Review*, Vol. 30, N° 2, pp. 315-323.
- Muñoz-Pérez, F., Tribalat, M. (1993), "Perspectives de carrière et évolution du corps des magistrats, 1990-2030", *Population (French Edition)*, Vol. 48, N° 1, pp. 27-62.
- Perelmiter, L. (2016), *Burocracia plebeya. La trastienda de la asistencia social en el estado argentino*, San Martín: UNSAM Edita.
- Pereyra, D. (2005), *International networks and the institutionalisation of sociology in Argentina (1940-1963)*, Tesis de doctorado en sociología, University of Sussex, Brighton.
- Phillips, S. (1998), *Ideology in the Language of Judges: How Judges Practice Law, Politics and Courtroom Control*, New York: Oxford University Press.
- Plotkin, M., Zimmerman, E. [comp.] (2012a), *Los saberes del Estado*, Buenos Aires: Edhasa.
- Plotkin, M., Zimmerman, E. [comp.] (2012b), *Las prácticas del Estado*, Buenos Aires: Edhasa.
- Rowland, C. K., Carp, R. (1983), "The Relative Effects of Maturation, Time Period, and Appointing President on District Judges' Policy Choices: A Cohort Analysis", *Political Behavior*, Vol. 5, N° 1, pp. 109-133.
- Rubin Blanshei, S. (2010), *Politics and Justice in Late Medieval Bologna*, Ledín: Brill.
- Sarrabayrouse Oliveira, M. J. (1999), "Grupos, lealtades y prácticas. El caso de la justicia penal argentina", *Revista de Sociología e Política*, N° 13, pp. 81-104.
- Schram, G. (1973), "The Recruitment of Judges for the West German Federal Courts", *The American Journal of Comparative Law*, Vol. 21, N° 4, pp. 691-711.
- Sherwin, E. (2003), "Judges as Rulemakers", *The University of Chicago Law Review*, Vol. 73, N° 3, pp. 919-931.
- Sidicaro, R. (2008), "Las elites peronistas y la democracia (1946-1955)", *Estudios sociales*, vol. XVII, pp. 145-168.

- Slotnick, E. (1983), "Federal Trial and Appellate Judges: How Do They Differ?", *The Western Political Quarterly*, Vol. 36, N° 4, pp. 570-578.
- Thomas, W. I., Znaniecki, F. (1918), *El campesino polaco en Europa y en América*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2006.
- Uhman, T. (1977), "Race, Recruitment, and Representation: Background Differences between Black and White Trial Court Judges", *The Western Political Quarterly*, Vol. 30, N° 4, pp. 457-470.
- Uhman, T. (1978), "Black Elite Decision Making: The Case of Trial Judges", *American Journal of Political Science*, Vol. 22, N° 4, pp. 884-895.
- Vasilachis de Gialdino, I. (1986), *Las condiciones de trabajo*, Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Viguera, A. (1996), "Empresarios y acción política en América Latina. Una perspectiva comparada", *Nueva sociedad*, N° 143, pp. 174-189.
- Welch, S., Combs, M., Gruhl, J. (1988), "Do Black Judges Make a Difference?", *American Journal of Political Science*, Vol. 32, N° 1, pp. 126-136.